

40-27

54-23

REPRESENTACION

QUE OCHO OFICIALES
DE LA TERCERA DIVISION DEL 3.^{er} EJERCITO

H A C E N

AL AUGUSTO CONGRESO NACIONAL.

SEÑOR:

Parecerá extraño que despues de siete meses de humillaciones y atropellamientos elevemos ahora nuestros clamores hasta el trono de V. M. Hay ciertas apariencias de debilidad en esta conducta, que dificilmente nos perdonariamos nosotros en otras circunstancias. Si el valor, caracter y firmeza de unos militares decididos consistiese en arrostrar ciegamente los peligros, hubieramos llamado mas de una vez la atencion de V. M. sobre nuestra causa: pero las prevenciones de la anterior Regencia y sus ministros; el interés vivísimo que manifestó desde un principio en sacarnos delinquentes; el odio con que se miraba quanto tenia relacion con el General Ballesteros; y aquellos terrores pánicos de una contra revolucion, todo, todo nos decia que no habia llegado la hora de hablar para nosotros: gracias á la prevision y energia de V. M., los prestigios cayeron, y el tiempo que es el mejor maestro de los hombres y de los gobiernos, ha venido á nuestro socorro.

¿Por qué, Señor, fuimos atropellados? ¿Por qué se violó de tantas maneras la Constitucion, y la Ordenanza en nosotros? ¿Qual es el delito de estos ocho militares, que tantas veces expusieron sus vidas en defensa de la patria? Lo decimos á V. M. y á la faz de el universo: *un viva la nacion, un viva el General Ballesteros*, que se dieron en el acto de pasar lista á la tercera division: vivas, que por ser

de costumbre en nuestro ejército, y conformes á las órdenes del gobierno, ni nos sorprendieron, ni trataron de impedir los gefes principales: tal es el cuerpo escarnado de nuestro gran delito: él se interpretó un insulto á las soberanas órdenes del gobierno, una desobediencia abierta, una contra revolucion.

V. M. sabrá muy bien, que en aquel tiempo no se habia comunicado todavia la orden sobre deposicion del General Ballesteros: no sabemos si en la division habria ciertos presentimientos, en razon de haber observado al General Echavarrí presentarse con sus batidores espada en mano á su frente, con todo el aparato que podia hacerlo un general en gefe: el soldado se ofendió, comparó á Echavarrí con Ballesteros; se acordó de los tiempos en que veia á este pasar entre una nube de balas al través de sus filas, inspirando la confianza y el valor; en el uno vió un padre que le habia educado, formado, y partido con él sus peligros, y en el otro un incognito que nada podia decirle: maquinalmente y sin saber lo que se hacia gritó como siempre: *viva la nacion, viva el General Ballesteros.* ¿Por qué sofocaríamos nosotros estas aclamaciones? ¿Qué armas tenemos para ello? ¿Se destruyen con una orden ó mandato de un gefe las ilusiones de el corazón? ¿O podriamos acaso adivinar que quando toda la Andalucía resonaba en vivas hácia este General, fuese un delito que su tercera division que jamás lo perdió de vista lo repitiese? ¿Qué contraste! Granada, Loxa, Antequera, todos los pueblos en donde tocó quando hacía su viage para Ceuta le celebraron y victorearon: nadie ignoraba ya su deposicion. Los cabildos, las corporaciones, los hombres mas distinguidos por sus luces y virtudes le dieron las últimas pruebas de su aprecio y reconocimiento; el pueblo le entonaba canciones patrióticas, y adonde quiera que se dirigía le acompañaba con este grito universal: *viva el General Ballesteros.*

Esto, ni en la opinion de los pueblos, ni en la del gobierno queria decir desobediencia, ó contra revolucion: ¿por qué lo ha de ser en nosotros que nos hallabamos en circunstancias tan diferentes? Demos sus verdaderos nombres á las

cosas: una aclamacion sin objeto, sin cálculo, sin plan, sin relacion á otros sucesos, jamás se ha calificado de motin, sino por débiles aturdidos, ó embrollistas, que fincan su mérito en la ruina ajená. ¿Que se nos explique por qué esta caterba de fanáticos ó revolucionarios (con tales títulos se nos ha honrado) se mantuvieron despues quietos y tranquilos? ¿Por qué las autoridades militares no se tomaron algunas precauciones para impedir el desorden; y por qué abandonado el gefe, y el soldado al instinto de su conciencia por el espacio de cerca de dos dias, no completaron la grande obra de la revolucion? ¿Se conducen de esta suerte los catilinas? ¿Qué tuvo que hacer despues Echavarrí con sus patrullas? Si él creyó cierta la conspiracion; ¿por qué en los primeros momentos de su explosion no trabajó en sofocarla de acuerdo con los gefes? En las grandes crisis es quando se ven las grandes virtudes de los hombres, y dos dias despues de haber salido la infantería, era ya muy tarde para hacer obstentacion de su zelo y valor: pero no lo era para atropellarnos, y adquirirse ese mérito con nuestros anteriores regentes, á quienes suponía él debía ser grato un paso de esta naturaleza. ¿Qué misterio señor! ¿Qué contradicciones tan inexplicables! Se le intima la órden á la division para que salga de Córdoba, ella obedece y se pone en movimiento; sabe despues en la marcha la deposicion de su General, y responde con sus lágrimas y abatimiento: ¿pertenecen tales rasgos á revolucionarios? Permítanos decirlo V. M. la disciplina y subordinacion que han formado siempre su caracter, la alejaban infinito de semejantes proyectos: el General en gefe de el tercer ejército puede decir qual ha sido despues su conducta, particularmente en la retirada que hizo de la Mancha: no habria habido mas órden, energía, y concierto, si el mismo Ballesteros la hubiese mandado en persona: es mucha humillacion para nosotros no poder separar nuestra apología de la de esta division, á la que nos gloriamos pertenecer; la mas antigua en nuestra revolucion, y declarada dos veces por sus servicios benemérita de la patria.

— Pero demos realidad á esas cábalas y maquinaciones que solo existian en el espíritu de nuestros enemigos: supóngase

nos V. M. unos revolucionarios de intencion: ¿no hay leyes para juzgarnos? Si Echavarrri se creyó autorizado por las circunstancias para atropellarnos tan ignominiosamente, quitándonos nuestras maletas y caballos, y envolviéndonos como á unos foragidos: ¿por qué no nos remitió á el General en gefe de el tercer ejército á que pertenecemos, y en el que segun la ordenanza debemos ser juzgados? ¿Por qué la Regencia anterior pasó por encima de esta ley sagrada, abocándose un negocio, que por ningun título le pertenecia, y nombrando ella misma Fiscal? ¿No están prohibidos en el artículo 247 de la Constitucion semejantes juzgados en comision? Este es un despotismo escandaloso, que compromete las disposiciones soberanas de V. M. y los derechos inviolables de todo ciudadano: que se lea la ordenanza del ejército trat. 8.º tit. 6.º art. 3.º, 4.º, 5.º y 6.º; todo está previsto en nuestra legislacion: al Capitan General pertenece el nombramiento de Fiscal, la formacion de el Consejo de Guerra y la presidencia en este tribunal; nada mas conforme á la justicia, á la equidad, y al buen orden.

Pero la patria :: la patria reclamaba imperiosamente estas medidas vigorosas y extraordinarias por parte de nuestros regentes, y no hay leyes quando se trata de su salud: ¿que hermosa salida! Siempre se han cubierto con tan bellos nombres los tiranos. Si las leyes, señor, no son las que fixan los trámites sobre nuestros juicios; si estos quedan al arvitrio de los depositarios de el poder ejecutivo, las pasiones é intereses momentaneos decidirán de nuestra suerte, y un débil ó miserable que por desgracia esté al timon, y que vea peligros para la patria, ó los suponga por su interes donde no los hay, condenará al destierro, á las lágrimas, y á la muerte generaciones enteras.

Las naciones libres é ilustradas han conocido muy bien todos estos peligros, y por lo mismo se han cuidado mucho de señalar los límites á todos los poderes, y de no reunirlos jamás en unas manos mismas: si el legislador es el executor de las leyes, ó si este las aplica, todo será confusion, anarquía, despotismo, y los derechos de libertad

y seguridad de el hombre no podrán tener garantía alguna. Esta es la base de la Constitución, que V. M. nos ha dado, y que nosotros hemos jurado defender. ¿Cómo pues se podrán hacer compatibles con estas sábias medidas el nombramiento de un Fiscal por la Regencia anterior, y el arraigamiento de nuestra causa en Córdoba, sin conocimiento del General en jefe del tercer ejército? Desde que nosotros vimos dar este paso nos creimos irrevocablemente perdidos; pero nuestra conciencia, que gritaba mas alto que todos nuestros enemigos, nos ofrecia el contraste en mil presentimientos y consuelos, que solo pueden gustar los inocentes.

Don Miguel Arechabala, Ayudante general de E. M. y de la oficina de el Ministro de la Guerra fue el comisionado, ó fiscal para formar nuestro proceso: él traeria al intento sus órdenes é instrucciones; y seguramente no se le hace una injuria en suponerle de acuerdo con sus cometientes: si este no es un complot contra V. M. y nuestra libertad individual; ¿á qué se le podrá dar este nombre? En esta lid del poder ejecutivo con unos militares aislados, encarcelados, sin apoyo, ni protectores, ¿de quanto heroismo no necesitaba el Arechabala para no inclinar la balanza hácia aquel! La virtud de el hombre mas austero no está á prueba de semejantes tentaciones. La Regencia tenia un interés en dar cuerpo á el fantasma de esa contra revolucion; el Fiscal no lo ignoraba, y su fortuna ó su desgracia dependia de el éxito de esta comision: es decir en otros términos, que los honores, la consideracion de los regentes, y la esperanza de obtener un nuevo grado debian ser el fruto de nuestra perdicion; y por el contrario, salvándonos nada debia esperar sino su indignacion y menoscupio. ¿No es el interes el movil principal del hombre? Y no tendria nuestro Fiscal á la vista el exemplo de Virues y otros que por comisiones y servicios análogos á este obtuvieron nuevos grados?

La experiencia nos ha hecho demasiado sensibles estas verdades: el Fiscal se unió en todos sentidos á nuestro delator Echavarri: se fue á hospedar á su casa; y las intrigas, violencias y manejos oscuros para perdernos, principiaron

con el proceso : parecerá exágerada esta asercion , pero estamos prontos á dar á V. M. las pruebas de ella : algunas declaraciones tomadas verbalmente no se extendieron : hubo testigos á quienes se intimidó con amenazas : quando se trataba de exâminar á algun militar para nada se contaba con sus gefes ; las informalidades y nulidades de toda especie fueron los fundamentos sobre que se levantó el edificio ruinoso de nuestro proceso ; todos los pasos dados en él están marcados por la parcialidad , por el deseo de sacarnos delinqüentes , y nada se huia , ni temia tanto , como la verdad y nuestra inocencia. ¡Que perspectiva esta para nosotros! Hubo momentos , pèrmitanos decirlo V. M. , en que nos fue odiosa nuestra existência , y en que suspirabamos por la suerte de un africano.

Quando llegó el caso de nombrar defensores , los elegimos del tercer ejército , únicos que conociamos , y en quienes podiamos depositar nuestra confianza por sus luces y zelo : ¡pero qual fue nuestra sorpresa quando tocamos la oposicion del Fiscal , y los motivos en que la apoyaba ! El tenia órdenes de la Regencia para todo , nos decia , para pisar las leyes en desprecio de la humanidad y de la justicia : esta era la divinidad á que se nos debia inmolar. ¡Ah ! ¿Se ha visto jamás entre naciones medianamente civilizadas , privar al reo ó acusado del consuelo de poner la esperanza de su justificacion en un amigo ? ¿Es compatible este despotismo y arbitrariedad con la libertad civil ? ¿Y no es un insulto á V. M. que la ha proclamado , combatirla de hecho tan abiertamente ?

Pero esto no es todo : en el acto de la confesion se nos intimó prestásemos el juramento : nos negamos francamente por considerarlo contrario á la naturaleza y al art. 291 de la Constitucion : el Fiscal nos respondió que no habia Constitucion para nosotros : clamamos , protextamos ; pero inutilmente : fue preciso ceder á la fuerza contra la que no teniamos armas. ¿Quien , señor , nos habria dicho cinco años hace , quando abandonamos nuestros hogares para volár al socorro de la madre patria , y entrar en esta lucha sangrienta , que habemos sostenido siempre con honor : quien

nos habria dicho llegaría un tiempo, en que nuestros her-
 manos mismos nos procesasen y juzgasen como déspotas?
 ¿Es esta la recompensa de nuestros sacrificios y fatigas?
 ¿Quantos soldados quedarian á V. M. y á la nacion, si los
 oraculos de nuestro Fiscal, emanados de la Regencia ante-
 rior, se pronunciasen en los exércitos: si se dixese á los mi-
 litares: para vosotros no hay leyes, no hay Constitucion,
 no hay seguridad; estais aun baxo el yugo del despotismo;
 un malévoló que quiera perderos podrá hacerlo impunemen-
 te; si él consigue interesar la política mal ó bien enten-
 dida de los regentes en vuestra ruina, obtendrá un juz-
 gado de comision; se pisarán con vosotros todas las forma-
 lidades, que se observan aun con los reos de mas delitos, y
 menos consideracion: ni podreis hablar ni quejaros, ni ha-
 cer constar por medio alguno vuestra innocencia: los cala-
 bozos, la hambre, el destierro, la desnudéz, el deshonor
 y vejaciones es todo lo que debeis esperar: sois los hijos
 mas benemeritos de la patria; habeis sacrificado por ella
 las ilusiones y esperanzas risueñas de vuestra juventud; pero
 ella os verá con indiferencia en el oprobio y las cadenas, y
 por toda recompensa os abandonará á la casualidad ó al ca-
 pricho y maquinaciones de vuestros émulos?

Señor, esta no es precisamente nuestra causa, es la cau-
 sa del exército entero, la causa de V. M., la causa de la na-
 cion. ¡Qué! ¿Un egoista miserable, un apático que nada ha
 hecho en esta revolucion, valdrá mas para nuestros legislado-
 res que un militar? ¿Tendrá él recursos para ponerse en sus
 violencias y atropellamientos al abrigo de la Constitucion, y
 nosotros no los tendremos? Debemos decirlo, ni el Fiscal, ni
 los regentes, si le dieron estas instrucciones ú órdenes, han
 entendido la carta sagrada que V. M. ha sancionado. ¿Có-
 mo era posible que se nos excluyese del beneficio de la ley
 en lo concerniente á la libertad civil? ¿Somos hombres ó es-
 clavos? ¿A qué clase pertenecemos?

V. M. se asombraría si fuese posible hacerle descender
 á todos los detalles de esta causa original y sin exem-
 plo en la historia de las naciones cultas: tendria mas de
 una vez que unir sus lagrimas á las nuestras: ni encon-

traria al hombre , ni al ciudadano , ni al reo en nosotros , no veria mas que víctimas consagradas al despotismo.

Nuestras quejas no hablan con la actual Regencia , pero como reclamamos los abusos de el poder ejecutivo, nos creamos en la obligacion de dirigir esta representacion á V. M. como un recurso de fuerza contra aquel.

Pedimos pues llenos de respeto y confianza á V. M. que invalide este proceso escandaloso , contrario á nuestro honor , y al de la tercera division del tercer ejército tan benemerita á la patria : anule todo lo actuado en él por su oposicion directa á la Constitucion , á la ordenanza , y á todo el sistema actual de V. M. : que nos devuelvan á nuestros jueces naturales: que de nuevo se instruya el proceso con la libertad y formalidades prescriptas en la ley : que se nos indemnice de tantos agravios , y dispendios : y que á nuestros opresores se les declare infractores de las leyes fundamentales del estado , injustos y enemigos de la libertad civil. Asi lo esperamos de la justificacion , zelo y luces de V. M.

Córdoba y Mayo 30 de 1813. = Señor = Teniente Coronel de infantería , Geronimo Valdés. = Comandante de Esquadron , Vicente Bremond. = Comandante de Esquadron , Luis del Corral. = Comandante de Esquadron , Juan Casamayor. = Capitan de infantería , Fernando Villamil. = Capitan de caballería , Francisco Mancha. = Ayudante Mayor de caballería , Antonio Maria Seoane. = Físico , Alonso Barranco.

CÓRDOBA:

EN LA IMPRENTA REAL.

Año de 1813.